

OFICIO N° 004-2021-OCI/ENSA

Chiclayo, 7 de enero de 2021

Señor:

Luis Vallejos Masquez

Jefe del Área de Calidad y Fiscalización

Electronorte S.A.**Ciudad****ASUNTO** : Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación.**REFERENCIA** : a) Resolución de Gerencia General n.° GG-040-2019 de 7 de octubre de 2019
b) Directiva N° 014-2020-CG/SNSNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n. 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, en virtud al documento de la referencia a), mediante el cual se le designa como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la entidad.

Al respecto, en atención al sub numeral 6.4.4.2 de la normativa de la referencia b); el cual señala *"las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación"*; por lo que, en cumplimiento de la precitada disposición, se adjunta al presente en 1 (uno) folio, el formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación, para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CPC. Víctor Valdiviezo Gallardo
Jefe Órgano de Control Institucional
Electronorte SA

Cc: Gerencia Regional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. - Electronorte S.A.			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2017-3-0440	Informe Tributario	1	Implementar el uso de un reporte sistematizado de la información de la depreciación tributaria, así como de los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos. De esta manera, la compañía podrá (i) mantener un control del costo histórico y la depreciación tributaria de los activos fijos; (ii) reducir la posibilidad de alguna observación por parte de la administración tributaria respecto al cálculo de la depreciación tributaria; (iii) evitar sanciones relativas a la obligación formal de contar con los registros de activo fijo; y, (iv) estar en condiciones de ingresar la información que también sería requerida dentro del formato electrónico para este registro.	EN PROCESO
		3	Recomendamos a la compañía formalizar el aumento de capital, por los aportes en efectivo y bienes efectuados por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) entre los años 2009 y 2016	EN PROCESO
		4	Recomendamos revisar el criterio expuesto por el tribunal fiscal en las resoluciones n°17950-1-2012 y n° 02421-2-2016, a efectos de evaluar la información que debe contener los informes técnicos que sustentan el porcentaje de pérdidas técnicas, así como los mecanismos para sustentar el origen de las pérdidas comerciales, según corresponda.	IMPLEMENTADA
008-2019-2-4255	Informe de Auditoría	3	Que, se disponga la revisión de la documentación que sustenta el proceso de recaudación (periodo 2014-2017) en los archivos del área respectiva, con la finalidad de identificar la información faltante y procurar su reconstrucción, conforme a las copias con las que cuenta el personal y procurar su reconstrucción, conforme a las copias con las que cuenta el personal que tuvo a cargo actividades del proceso, asimismo, recabando documentación vinculada que pueda obrar en otras áreas y que permitan completar en medios físicos, la información que los sistemas reflejan producto de los registros efectuados por el personal correspondiente.	IMPLEMENTADA
		4	Que, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, se establezcan mecanismos y/o políticas orientadas a la segregación de las funciones correspondientes a cada área, en particular del Área de Contabilidad, para que las actividades de registro, aprobación, extorno, entre otras, sean realizadas por diferentes funcionarios con los respectivos roles y responsabilidades; con la finalidad de documentar las obligaciones específicas de cada funcionario y servidor, evitando superposición de labores y definiendo de este modo, las responsabilidades correspondientes.	IMPLEMENTADA
		6	Que, el área de Recursos Humanos en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad evalúen el cumplimiento de los requisitos de cada puesto de trabajo, a fin de efectuar las acciones de desplazamiento, de personal que correspondan en observancia del Manual de Organización y Funciones, coadyuvando al cumplimiento de los fines de la entidad mediante el uso eficiente y racional de los recursos.	IMPLEMENTADA